

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2019/2861 *Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión como Funcionario interino de una plaza de Encargado/a de obras.*

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía 2019/533, de fecha 24 de junio de 2019, se ha resuelto lo siguiente:

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

DECRETO Núm. 2019/533, dado en Mengíbar el 24 de Junio de 2019.

CONSIDERANDO que por Resolución de Alcaldía núm. 368 de fecha 16 de mayo de 2019 se aprobaron las Bases para la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión como funcionario interino de una plaza de Encargado/a de obras, vacante en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar, con las siguientes características:

Denominación: Encargado/a de obras. Régimen: Funcionario interino. N° de plazas: 1, correspondiente al Grupo C; Subgrupo: C2, que se proveerá mediante el acceso por el sistema de concurso-oposición.

RESULTANDO que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 96, de 22 de mayo de 2019, aparece inserto el anuncio de las Bases para la provisión de un puesto de Encargado de Obras.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con la cláusula cuarta de la convocatoria,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- Lérída Fuentes, José.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS: No procede.

Segundo: Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento, concediendo un plazo de diez días a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Si no se produjese reclamación, sugerencia o petición de

subsanción alguna, dicha resolución devendrá definitiva automáticamente.

Tercero: Nombrar como miembros del Tribunal para regir el proceso selectivo para la contratación:

PRESIDENTE: D. Francisco Javier Aurensanz Ríos, Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Mengíbar (suplente: D. Ángel Valenzuela Saeta, Técnico de gestión administrativa e informática del Ayuntamiento de Mengíbar).

VOCALES:

- D. Antonio Luque Beltrán, Subinspector-Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Mengíbar (suplente: D. Pedro García Andreu, Auxiliar Administrativo).

- D. Francisco Cazalla Liébana, Oficial de Albañilería del Ayuntamiento de Mengíbar (Suplente: María Victoria Arellano Martínez, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Mengíbar).

- D. Jerónimo Cano García, empleado público Ayuntamiento de Marmolejo (suplente: D. Juan Ignacio Vergara Gascón).

- D. Rafael Rodríguez Aguayo, empleado público Ayuntamiento de Marmolejo (suplente: D. Carmelo del Moral Barbalán).

SECRETARIO: Un funcionario de la Corporación designado por la Alcaldía, con voz y sin voto.

Cuarto: Convocar a los aspirantes admitidos el próximo día 16 de julio de 2019 a las 9:00 horas para la realización del primer ejercicio, y a las 12:00 horas del mismo día para la realización del segundo ejercicio de la oposición.

Quinto: Convocar al Tribunal de Selección el próximo día 16 de julio de 2019, a las 8:00 horas en la Casa Consistorial del Ayuntamiento para proceder a la valoración de los méritos y a la realización de los ejercicios de la fase de oposición.

Sexto: Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 46.2 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. También podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de edictos.

Lo que se hace público a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.